

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO Nº 11.903 MONTE PATRIA: 11 de Septiembre de 2017

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.

- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

- Pedido de Materiales Nº2,005, de fecha 05.09.2017 emitido por DIDECO

- Cuadro comparativo de oferras de fecha 11.09.2017; y

En uso de las facultades inferentes a mi cargo:

CONSIDERANDOSTILE

 Pedido de Material N°2.905, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 200 Platos Plásticos y 200 cucharas plásticas para actividad de Adultos Mayores que participaran en actividad denominada "Entre Agosto y Septiembre" para el día 13.09.2017.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA la compra de "Platos y Cucharas" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N°9.044.909-5:
- 2. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$18.088.- (dieciocho mil ochenta y ocho pesos).

DEM

ADMINISTRADO

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.999 "Otros" Área de Gestión 5.1.1.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/ MBR/Ar. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"